73 (setenta y tres)

ACTA DE EVALUACION N° 106/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2016

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

ID Nº 305.863

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 654, de fecha 23 de Noviembre de 2016, para la evaluación de la oferta correspondientes a la convocatoria a **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"- ID: 305.863.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **LILIAN MONTANÍA,** Representante la Coordinación de Recursos Administrativos.
- **DAHIANA VERA**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- **CELINA AQUINO,** Representante la Subsecretaría de Estado de Economía.
- **CARLOS NUÑEZ,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- **RUTH ROJAS,** Representante Técnico de la Subsecretaría de Estado de Economía.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21/11/2016
c. Oferta de la empresa: PASO PARAGUAY S.A. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
d. Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 21/11/2016 en la cual no se ha asentado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Ruth Rojas

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.E.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PASO PARAGUAY S.A. (SIPE N° 1428553)	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I (SIPE N° 1427161)
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las firmas **PASO PARAGUAY S.A. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

De conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que dice: "...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...", en este marco, se confecciona el cuadro comparativo de oferta que formará parte de la presente Acta. Ninguna de ellas presenta errores aritméticos. Quedando como sigue, los ítem 1, 2, 5 y 6 no son cotizados por ninguno de los oferentes presentados, para el ítem 3 la oferta más baja es de la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, para el ítem 4 la única oferta es de la empresa PASO PARAGUAY S.A.

Del mismo modo se procede a realizar el análisis de precios ofertados, observándose que el valor de los precios ofertados por la firma PASO PARAGUAY presenta una diferencia de -41% con relación a los rangos aceptables respecto al precio referencial. En consecuencia y a instancias de los miembros del Comité de Evaluación, en fecha 2 de diciembre se requiere a la empresa citada la descomposición de la estructura de sus precios unitarios. En fecha 5 de diciembre, el Comité verifica que la firma PASO PARAGUAY presenta el desglose de sus precios unitarios y sus explicaciones respectivas. Tras efectuar el análisis del desglose de los costos presentados por el Oferente, éste Comité considera que los precios son aceptables; y en consecuencia éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Para la oferta propuesta por la firma CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., sus precios se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Ruth Rojas

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

difundido con el llamado a Contratación, los citados ítems de la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios. Cumplidos los trámites de rigor, **se declaran que los precios son aceptables**.

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta perteneciente a CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. para el ÍTEM 3, y la oferta de la empresa PASO PARAGUAY S.A. para el ítem 4 las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y formales, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes:

En fecha 25/11/2016, mediante Nota CUOC Nº 1321/16, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I, *los siguientes documentos:*

- *Licencia West Coast Labs Checkmarck*
- *Fotocopia simple de Patente Municipal*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En Fecha 28/11/2016, la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., presenta las documentaciones requeridas, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, verifican a través de la base de datos del SINARH que, tanto representantes legales, socios, accionistas, miembros del directorio, de las empresas PASO PARAGUAY S.A. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. no registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por la Oferente, por lo que se concluye, que no se encentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se analiza la **Experiencia y Capacidad Técnica:** las empresas CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. y PASO PARAGUAY S.A. CUMPLEN con la presentación de las documentaciones solicitadas para la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

I. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 36 de las Instrucciones A los Oferentes.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. CUMPLE/NO CUMPLE	PASO PARAGUAY S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia simple de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, en sumatoria equivalentes al 50% como mínimo del total ofertado. Los mismos, de prestación satisfactoria de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido	**CUMPLE (F. 21 AL 67)**	**CUMPLE (F. 21 AL 27)**

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Pacia Montanía
Funcionaria Seg. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Ruth Rojas

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

	formalizados en el periodo mencionado.		
b)	Currículum Vitae actualizado del personal técnico (Para los casos de ítems que requieran instalación, soporte de atención de software y/o hardware, soporte de mantenimiento y/o mano de obra) o Declaración Jurada de contar con el personal técnico calificado para el cumplimiento en tiempo y forma del servicio solicitado.	**CUMPLE (F.5)**	**CUMPLE (F. 29 al 30)**
c)	Catálogos y especificaciones técnicas de los bines ofertados	**CUMPLE (F.4)**	**CUMPLE (F.11 al 15)**
d)	DD.JJ. que preverá todos los servicios conexos que involucra la efectivo funcionamiento de los bienes proveídos, así como los soportes técnicos y mantenimientos cuando así se requiera en las EE.TT.	**CUMPLE (F. 7)**	**CUMPLE (F. 31)**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas evaluadas, dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y formales.

A continuación se analiza la Capacidad Financiera de las empresas PASO PARAGUAY S.A. y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., que arrojan los siguientes datos:

INDICADORES	**PASO PARAGUAY S.A.**				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2013	***2014***	***2015***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**14,20**	**6,95**	**6,96**	**9,37**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,21**	**0,14**	**0,23**	**0,20**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**0,12**	**0,05**	**0,00**	**0,06**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

INDICADORES	**SEKIURA S.A.C.E.I**				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2013	***2014***	***2015***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**167,01**	**11,76**	**4,53**	**61,10**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,01**	**0,08**	**0,21**	**0,10**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**0,01**	**0,01**	**0,03**	**0,02**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Al evaluar la capacidad financiera de las empresas precedentemente seleccionadas, se constata que **CUMPLEN** con los requisitos solicitados.

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Ruth Rojas

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

75 (Setenta y cinco)

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I y PASO PARAGUAY S.A., **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité sugiere:

- ***La adjudicación a la empresa CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I en el ítem 3, por un monto total de G. 13.899.840 (Guaraníes trece millones ochocientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta) y, a la empresa PASO PARAGUAY S.A, en el ítem 4 por un monto total de G. 20.552.400 (Guaraníes veinte millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos), incluyendo en impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***
- ***Declarar desiertos los ítems 1, 2, 5 y 6, conforme a lo establecido en el art. 30, inc. a) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas[1].***

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****".*

Finalmente, **en fecha** 05 **de** Diciembre **de 2016**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Rut Rojas
Rut Rojas

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

[1] ***Art. 30.- Declaración de licitación desierta.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.*

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I CUMPLE/NO CUMPLE	PASO PARAGUAY S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE (F.1 Y 2)	CUMPLE (F.1 Y 2)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (F.3)	CUMPLE (F.3)
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE 1427161)	CUMPLE (SIPE 1428553)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE 1427161)	CUMPLE (SIPE 1428553)

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE 1427161)	CUMPLE (SIPE 1428553)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE 1427161)	CUMPLE (SIPE 1428553)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE 1427161)	CUMPLE (SIPE 1428553)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE 1427161)	CUMPLE (SIPE 1428553)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE 1427161)	Cumple (F.19)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE (F.20)

IV. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 36 de las Instrucciones A los Oferentes.	Cumple	No cumple
e) Copia simple de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, en sumatoria equivalentes al 50% como mínimo del total ofertado. Los mismos, de prestación satisfactoria de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido	CUMPLE (F. 21 al 67)	CUMPLE (F. 21 al 27)

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Ruth Rojas

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E

	formalizados en el periodo mencionado.		
f)	Currículum Vitae actualizado del personal técnico (Para los casos de ítems que requieran instalación, soporte de atención de software y/o hardware, soporte de mantenimiento y/o mano de obra) o Declaración Jurada de contar con el personal técnico calificado para el cumplimiento en tiempo y forma del servicio solicitado.	CUMPLE (F. 5)	CUMPLE (F. 34 al 48)
g)	Catálogos y especificaciones técnicas de los bines ofertados	CUMPLE (F. 4)	CUMPLE (F. 11 al 15)
h)	DD.JJ. que preverá todos los servicios conexos que involucra la efectivo funcionamiento de los bienes proveídos, así como los soportes técnicos y mantenimientos cuando así se requiera en las EE.TT.	CUMPLE (F. 7)	CUMPLE (F. 31)

	V. Cualquier otro documento adicional requerido.	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia del Balance General de los últimos 3 (tres) años (2013 al 2015)	CUMPLE (F. 70 al 73)	CUMPLE (F. 34 al 48)
b)	Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 art. 3, inc. c). **(A opción del oferente)**		
c)	Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social a sus funcionarios.	CUMPLE (SIPE 1427161)	CUMPLE (F. 49)

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-
Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Ruth Rojas

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

69 (sesenta y nueve)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
124461

1 2 4 4 6 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NATALIA MACARENA ORUE ORUE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4516753, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2016, 16:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jujepo ñande ñaperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
oifm lti6 irsd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Lilian Paola Montanía
Funcionaria

Dahiana Vera
Funcionaria DRA - DA
Ministerio de Hacienda

70(setenta)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
124449

1 2 4 4 4 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HELGA CAROLINA FISCHER APONTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1826887, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2016, 16:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
guu0 5rwm kggg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Lilian Paola Montanía
Funcionaria

Daniela Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

71 (setenta y uno)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
124465

1 2 4 4 6 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR IGNACIO BENITEZ CENTURION** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1238265, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2016, 16:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
agra vy0u olmh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Lilian Paola Montanía
Funcionaria

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

72 (setenta y dos)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
124464

1 2 4 4 6 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FABIANA GIMENEZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2977140, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2016, 16:17 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jccz nkxz wsmz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Lilian Paola Montanía
Funcionaria